



ACTA NUMERO VEINTIDOS.-Sesión Ordinaria, en el Salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de La Libertad a las trece horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda.

y Presidida por el Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona. Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Está Presente la Secretaria Licda.

Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada **por Unanimidad**. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera:

A partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal la Señora Regidora Suplente, Lic. Areli Elizabeth Guardado Gallegos, suple a la Regidora propietaria, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, quien por motivos personales no podrá estar presente en la Sesión, asimismo el señor Regidor Suplente José Bernardo Arita Hernández, Suple a la señorita Regidora Propietaria, Yesenia Isabel Cortez Orellana.

ACUERDO NUMERO UNO. CUADRO UACI. Expuso por el señor Alcalde Municipal, el Cuadro de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, con fecha 17 de septiembre del año en curso, donde solicita sean aprobados por este colegiado, cada uno de los ITEMS contenidos en el cuadro UACI, con sus respectivos montos consignados por la suma total de \$6,181.72 Dólares de los Estados Unidos de América Que se detalla a continuación:

| ITEM | CANT. | DESCRIPCIÓN | COSTO UNITARIO PROMEDIO | TOTAL | UNIDAD SOLICITANTE | PARA SER UTILIZADOS EN | TIPO DE FONDO |
|------|-------|-----------------------|-------------------------|----------|-----------------------------------|------------------------|----------------|
| 1 | 3 | CHALECOS DE SEGURIDAD | \$ 20.00 | \$ 60.00 | SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES | USO ADMINISTRATIVO | FONDOS PROPIOS |
| 2 | 4 | CHALECOS DE SEGURIDAD | \$ 20.00 | \$ 80.00 | GERENCIA DE PLANIFICACION TECNICA | USO ADMINISTRATIVO | FONDOS PROPIOS |

| | | | | | | | |
|----|---|---|-----------|-------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------|
| 3 | 1 | CAJA DE PLUMONES PARA PRESENTACION ARQUITECTONICA | \$ 20.00 | \$ 20.00 | GERENCIA DE PLANIFICACION TECNICA | USO ADMINISTRATIVO | FONDOS PROPIOS |
| 4 | 1 | LIBRETA PAPEL FABRIANO | \$ 10.00 | \$ 10.00 | GERENCIA DE PLANIFICACION TECNICA | USO ADMINISTRATIVO | FONDOS PROPIOS |
| | | | | \$ 110.00 | | | |
| 5 | 4 | FRISCCIONES DE FRENOS | \$ 12.00 | \$ 48.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 6 | 2 | BOMBAS TRASERAS DE FRENOS | \$ 34.00 | \$ 68.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 7 | 2 | TAMBORES TRASEOS | \$ 95.00 | \$ 190.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 8 | 1 | KIT DE SEGURO DE FRENOS | \$ 38.00 | \$ 38.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 9 | 1 | MANGUERA DE MANIFULL ADMISION | \$ 50.00 | \$ 50.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 10 | 4 | HULES DE TIJERAS SUPERIORES DELANTEROS | \$ 14.50 | \$ 58.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 11 | 3 | FAJAS DE MOTOR | \$ 13.00 | \$ 39.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 12 | 1 | BALERO TENSOR DE MOTOR | \$ 20.00 | \$ 20.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 13 | 1 | MANGUERA DE FRENO DELANTERA | \$ 26.00 | \$ 26.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 14 | 1 | SOLUCION DE FRENOS | \$ 10.00 | \$ 10.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| 15 | 1 | MANO DE OBRA DE REPARACION DE PICK UP N 6897 | \$ 300.00 | \$ 300.00 | SERVICIOS GENERALES | REPARACION DE PICK UP | FONDOS PROPIOS |
| | | | | \$ 847.00 | | | |
| 16 | 3 | BARRILES DE ACEITE MOTOR | \$ 500.00 | \$ 1,500.00 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | FONDOS COMUN |
| 17 | 1 | BARRILES DE ACEITE HIDRAULICO | \$ 495.00 | \$ 495.00 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | FONDOS COMUN |



| | | | | | | | |
|----|-----|----------------------------------|-----------|-------------|---------------------|-----------------------------|--------------|
| 18 | 11 | CUBETAS DE ACEITE ATF | \$ 51.20 | \$ 563.20 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | FONDOS COMUN |
| 19 | 8 | GALONES DE ACEITE GASOLINA 10W30 | \$ 19.18 | \$ 153.44 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | FONDOS COMUN |
| 20 | 6 | GALONES DE ACEITE GASOLINA 20W50 | \$ 17.43 | \$ 104.58 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | FONDOS COMUN |
| 21 | 1 | CUÑETE GRASA MULTIPROPOSITO | \$ 196.00 | \$ 196.00 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | FONDOS COMUN |
| 22 | 5 | PIN DE ENSABLE | \$ 37.00 | \$ 185.00 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | FONDOS COMUN |
| 23 | 5 | DIENTES DE CUCHARON | \$ 54.00 | \$ 270.00 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | FONDOS COMUN |
| | | | | \$ 8,467.22 | | | |
| 29 | 4 | OVEROLES DE SEGURIDAD | \$ 40.00 | \$ 160.00 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE ZONA VERDE | FONDO COMUN |
| 30 | 4 | LENTES DE SEGURIDAD | \$ 5.30 | \$ 21.20 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE ZONA VERDE | FONDO COMUN |
| 31 | 4 | OREGERAS 3M | \$ 11.50 | \$ 46.00 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE ZONA VERDE | FONDO COMUN |
| 32 | 1 | SIERRA TELECOPICA | \$ 690.00 | \$ 690.00 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE ZONA VERDE | FONDO COMUN |
| 33 | 10 | GUANTES DE CUERO | \$ 3.65 | \$ 36.50 | SERVICIOS GENERALES | MANTENIMIENTO DE ZONA VERDE | FONDO COMUN |
| | | | | \$ 953.70 | | | |
| 34 | 25 | COLCHONETAS BASICAS | \$ 55.00 | \$ 1,375.00 | CAM | USO DE PERSONAL | FONDO COMUN |
| 34 | 30 | AGUA BOTELLA | \$ 3.15 | \$ 94.50 | ALMACEN | USOS VARIOS | FONDO COMUN |
| 36 | 200 | AGUA BOSA | \$ 0.80 | \$ 160.00 | ALMACEN | USOS VARIOS | FONDO COMUN |
| 37 | 40 | AGUA GARRAFON | \$ 1.70 | \$ 68.00 | ALMACEN | USOS VARIOS | FONDO COMUN |
| | | | | \$ 322.50 | | | |
| | | | | \$ 6,181.72 | | | |

Por lo que el Concejo Municipal después de hacer las valoraciones respectivas por:
UNANIMIDAD ACUERDA:

1. Autorizar los gastos por \$6,181.72 Dólares de los Estados Unidos de América, relacionados en el CUADRO UACI remitido en fecha 17 de septiembre 2021.
2. Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales la autorización y aprobación de cuadro UACI para que siga los procesos correspondientes.
3. Facultar a Tesorería Municipal para erogar las cantidades antes mencionadas de
FONDO COMUN.NOTIFIQUESE

ACUERDO NUMERO DOS. Solicitud de Comité Pro-Calle, Cantón Las Delicias. Expuso el Señor Alcalde la solicitud de Comité Pro-Calle, Cantón Las Delicias, San Juan Opico; donde solicitan ayuda para realizar un proyecto de Ramplas que consta de 120 mts cuadrados distribuidos en 10 entradas que están sobre la calle principal y de las cuales para intervenir 2 de ellas se necesita la cantidad de 24 bolsas de cemento, 3 metros de arena, 3 metros de grava y una electro malla de (9"x9"), estando dispuesto el Comité a brindar la mano de obra a necesitar. Y Siendo Competencia Municipal según el artículo 4 numeral 4, "la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo" y el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. "Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica" Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** a) Aprobar los materiales solicitados por el Comité en mención. b) Facultar a Jefe de UACI para que realice el proceso correspondiente, c) Facultar a Tesorería Municipal para realizar las erogaciones necesarias para los materiales en mención de **Fondo Común. NOTIFIQUESE.**

A partir de este punto se integra a la sesión la señorita regidora Propietaria Yesenia Isabel Cortez Orellana, a quien suplía el señor Regidor suplente José Bernardo Arita Hernández.

ACUERDO NUMERO TRES. Solicitud de Comité de Deportes, Cantón El Cambio. Expuso el señor Alcalde la solicitud de los señores Comité de Deportes Cantón El Cambio donde nos informa que actualmente han levantado una escuelita de Fútbol en la cual cuentan con 50 jóvenes entre la edad de 8 a 16 años de edad, por tal motivo para los entrenos de dichos jóvenes necesitan 24 uniformes, 2 balones número 3, 2 balones número 4 y 2 número 5, conos y platillos. Y siendo competencia municipal según el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** a) Aprobar la compra de 2 uniformes de Fútbol (24 uniformes), 2 balones número 3, 2 balones número 4 y 2 numero 5, conos, platillos y un juego de chalecos. b) Facultar a Jefe de UACI para que realice el proceso correspondiente. c) Facultar a Tesorería Municipal para realizar las erogaciones necesarias para los materiales aprobados de **Fondo Común. NOTIFIQUESE.**



ACUERDO NUMERO CUATRO. Solicitud de APROJUO. Vista la solicitud de los señores de la Asociación Proyección Juvenil (APROJUO), del Municipio de San Juan Opico, donde solicitan ayuda con implementos deportivos ya que recientemente se ha formado un equipo de voleibol integrado por 20 jóvenes que entrenan los días lunes y jueves y por carecer de los implementos necesarios solicitan 8 balones oficiales para voleibol, una malla ML Voleibol, 24 conos plásticos, una red para pelotas, uniformes para el equipo, 14 talla 2XL, 6 talla L, 5 talla M, 1 talla S. Y siendo competencia municipal según el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes". Por lo tanto, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD ACUERDA:** a) Aprobar la compra de 4 balones y el resto de los implementos deportivos solicitados. b) Facultar a Jefe de UACI para que realice el proceso correspondiente, c) Facultar a Tesorería Municipal para realizar las erogaciones necesarias para la compra de los implementos deportivos antes mencionados de **Fondo Común. NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO. Solicitud FISDL. Vista la solicitud del FISDL donde informa a esta Colegiado que en el Marco "**Proyecto Prevención de Violencia y Atención al Mejoramiento de Vida de la Población en condiciones de pobreza en los Municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro**", el cual es financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo AACID, donde a la vez informa que se les ha autorizado el uso de otros fondos por un monto de \$7,000.00 de los Estados Unidos de América, para continuar apoyando a la municipalidad con la extensión de la contratación de los dos promotores de mejoramiento de vida a quienes se les vence el contrato el 30 de septiembre del presente año, por un periodo de un mes a partir del 1 de octubre y dos técnicos de emprendimiento productivo a los cuales se les vence su contrato el 6 de octubre del presente año, por un periodo de un mes a partir del 7 de octubre. Por lo cual es necesario autorizar al Señor Alcalde Municipal a Firmar ADENDA al Convenio, por aumento al monto financiado y en base a la Cláusula SEXTA del Convenio SUSCRITO ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD Y EL FISDL, el catorce de agosto del 2019, "el Convenio Podrá Modificarse por escrito a través de Adendas, Previo acuerdo de las partes. Y Considerando que es competencia del municipio la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local en virtud del Código Municipal artículos cuatro y treinta y uno. Por lo Tanto, el Concejo municipal por las atribuciones Conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar Adenda para el Convenio en mención, por el incremento del monto de \$7,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América. II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para para que comparezca y firme ADENDA al convenio de Cooperación entre la Municipalidad y FISDL, Suscrito el catorce de agosto del 2019. III) Aprobar la extensión de la contratación de dos PROMOTORTES de Mejoramiento de Vida, por un periodo de un mes a partir del 1 de octubre y a dos técnicos de Emprendimiento Productivo, por un periodo de un mes a partir del 7 de octubre. IV) Facultar a Tesorería para que realice los pagos de las contrataciones en mención de Fondos FISDL **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS. Asamblea General Comisión de la Carrera Administrativa Municipal. Expuso el señor Alcalde, que, en cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y con relación al nombramiento de los integrantes del Concejo Municipal nombrados en Sesión de Concejo Municipal el acta numero 17, acuerdo número uno, celebrada el día trece de agosto del año dos mil veintiuno. En la cual se Designó como integrantes de la Comisión de la Carrera Administrativa al Señor Alcalde Municipal como Presidente y al Señor Regidor Propietario Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez como su suplente. Asimismo, se nombró de entre los miembros del Concejo a la Regidora Propietaria Yesenia Isabel Cortez Orellana y como su suplente al Sr. Hugo Arnulfo López Acosta. Quienes fungirán en el cargo por el periodo de tres años. Y que para el nombramiento de los demás integrantes de la Comisión se realizó Convocatoria según Ley a los empleados Municipales, el día trece de septiembre del presente año, empleados de los niveles de Dirección y Técnico ,Administrativo y Operativo, resultando como representante del nivel de Dirección y Técnico como propietario el Ing. _____ y como suplente el Lic. _____ y para el nivel Administrativo y Operativo, como propietario el señor _____ y como suplente la señorita _____. Por lo tanto, El Concejo Municipal se da Por **ENTERADO**.

ACUERDO NUMERO SIETE. Dejar sin efecto los acuerdos cuatro y cinco de acta 20 del día 3 de septiembre 2021. Expuso el señor alcalde que es necesario realizar nuevamente la inspección por parte de departamento de UATM, a los negocios de los solicitantes de permisos para comercialización de bebidas Alcohólicas. Señor _____ negocio llamado BAR Y SIMILARES, ubicado en Ciudad Versalles, Villa Burdeos, polígono 13 casa número 27, San Juan Opico, donde nos informa que con fecha 18 de agosto 2021 y señora _____ negocio ubicado en Ciudad Versalles, Villa Burdeos, polígono 16 casa número 33, San Juan Opico, donde nos informa que con fecha 13 de agosto 2021. Por lo Tanto, el Concejo Municipal **Por UNANIMIDAD ACUERDA:** Dejar sin efecto los acuerdos cuatro y cinco de acta de Concejo Municipal número 20 del día 3 de septiembre 2021. **NOTIFIQUESE**

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes
Alcalde Municipal



Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez
Síndica Municipal

Sr. ~~Abner~~ Ernesto Solano Lozano
Primer Regidor

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría
Segunda Regidora

Srta. Yesenia ~~Ysabel~~ Cortez Orellana
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Néstor ~~Dánilo~~ López Recinos
Quinto Regidor

Lic. ~~Jerson~~ Oswaldo Moreno Moran
Sexto Regidor

Dra. Carmen Abigail Girón Canales
Séptima Regidora

Licda. Berta ~~Luz~~ Aquino Canales
Octava Regidora

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa
Noveno Regidor

Sr. Hugo Arnulfo López Acosta
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López
Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona
Tercera Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos
Cuarta Suplente

Secretaría Municipal

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.